

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta (30) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ordinario de pertenencia

Demandante: Municipio de Chaparral

Demandado: Cecilia Iriarte de Anzola y otros

Rad. 2015-00140-00

Continuando con el trámite del presente proceso, convóquese a las partes a audiencias de que trata el artículo 372 del C.G del P, para tal efecto se fija el día 19, del mes de Noviembre el año 2020, a las 9 am.. Advirtiéndoles a las partes que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir cierto los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Asimismo a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv).

Citándose a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Cítese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

3-noviembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 085

Feriado. 31 octubre / 1 y 2 noviembre 2020

Secretaría [Signature]